

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2968-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

Anexo N° 01

Criterios adicionales de elegibilidad de centros preuniversitarios del Concurso Beca 18 – Convocatoria 2024

Según lo establecido en las Bases y Expediente Técnico del concurso, las instituciones preuniversitarias elegibles para brindar el beneficio de preparación para la postulación a las instituciones de educación superior deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser un centro preuniversitario de universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU hasta la fecha en que las Bases fueron publicadas. Excepcionalmente, en las regiones donde no se cuenta con centros preuniversitarios elegibles, se podrán evaluar otros Centros de Estudios y/o Formación (OC), de acuerdo a **los criterios de elegibilidad establecidos por la Oficina de Gestión de Becas.**
- Elaborar un plan den estudios ad hoc o plan de estudios regular, según corresponda**, que contenga una variedad de temas que permitan al preseleccionado postular a cualquier institución de educación superior elegible.
- Contar con personal que brinde acompañamiento tutorial o reforzamiento para los preseleccionados
- Aceptar la participación y suscribir la Carta de Compromisos remitida por la OBE

A. Criterios adicionales de elegibilidad de las instituciones que brindarán el beneficio

Considerando lo anterior, la selección de instituciones que implementarán el beneficio se realizará de acuerdo con criterios adicionales que las diferencien y permitan establecer un orden de prelación a partir de ciertas características a ser acreditadas. Estas instituciones podrán ser centros preuniversitarios o academias preuniversitarias que cumplan con lo establecido en la Tabla 1, que detalla los criterios por dimensión, sus definiciones respectivas y los puntajes a obtener.

Tabla 1. Criterios adicionales de elegibilidad por dimensión

Dimensión	Criterio	Definición	Puntaje		Puntaje Máximo ⁴
Institucional Evalúa los aspectos relacionados con las capacidades instaladas de las instituciones para obtener resultados del servicio educativo prestado, así como la infraestructura disponible y el acceso a servicios básicos.	Selectividad por aproximación geográfica (S) ¹	Postulantes que logran ingresar a la universidad, sobre el total de postulantes	Quintil 5	5	5
			Quintil 4	4	
			Quintil 3	3	
			Quintil 2	2	
		Quintil 1	1		
	Efectividad del servicio (E)	Estudiantes matriculados en los cursos de preparación preuniversitaria hasta el año académico 2023 que lograron ingresar a una universidad ⁵			30
	Infraestructura adecuada para brindar el programa (I) ²	Área en metros cuadrados disponibles por postulante	Se asigna 5 puntos si el área ocupada por estudiante es en promedio igual o mayor a 1.5m ²		5
	Servicios básicos suficientes y adecuados (SB) ³	Disponibilidad de los servicios de agua, desagüe, electricidad e internet	La institución debe contar con los cuatro servicios, o no se otorga puntaje		5

	Años de experiencia institucional (A)	Cantidad de años que la institución ha brindado programas de preparación preuniversitaria entre 2018 y 2023	Se otorga un punto por cada año de funcionamiento de la institución		5
Académico-pedagógica Evalúa los aspectos relacionados a la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizajes, considerando el acompañamiento tutorial o el reforzamiento.	Plan de estudio evaluado y aprobados con criterios de calidad (PE)	<i>Los criterios de esta dimensión se presentan en la sección C, sobre la evaluación del plan de estudios</i>			30
Administrativa Evalúa los aspectos relacionados a la gestión para administrar los recursos humanos y físicos para lograr una adecuada prestación del servicio educativo	Postulantes por aula (Po)	Número de postulantes que ocupan un aula	Se asignan cinco puntos si en promedio las aulas atienden a 30 o menos estudiantes		5
	Ratio de postulantes por docente (R)	Ratio de estudiantes por docente	Menos de 61 alumnos por docente	5	5
			Mayor o igual a 61 alumno y menor o igual a 90 alumnos	2	
	Porcentaje de docentes con al menos bachiller o título profesional (D)	Porcentaje de docentes que cuentan con al menos bachiller o título profesional, sobre el total de docentes de la institución	90-100%	10	10
			80-89%	8	
			70-70%	6	
0-59%			4		
Promedio de años de experiencia docente en el dictado de cursos (ExD)	Número de años de experiencia dictando cursos en educación básica o superior por docente, dividido entre el total de docentes.	Diez o más años	10	10	
		Ocho años	8		
		Seis años	6		
		Cuatro años	4		
		Dos años	2		

Fuente: UES. Elaboración propia.

- 1: Aplicable solo a centros preuniversitarios. El método de cálculo de este criterio se encuentra detallado en el Expediente Técnico del Concurso.
- 2: Este criterio será de acreditación automática para los centros preuniversitarios que funcionen en la misma sede principal de las universidades licenciadas. El criterio es obligatorio para las academias y centros preuniversitarios que no funcionen en alguna sede licenciada por SUNEDU.
- 3: Este criterio será de acreditación automática para los centros preuniversitarios que funcionen en la misma sede principal de las universidades licenciadas. El criterio es obligatorio para las academias y centros preuniversitarios que no funcionen en alguna sede licenciada por SUNEDU.
- 4: El puntaje máximo para centros preuniversitarios es de 100 puntos y para otros centros es de 95 puntos.
- 5: La Efectividad del servicio se calcula dividiendo el *Número de alumnos preparados en la institución que ingresaron a una universidad* entre el *Número de alumnos matriculados en los cursos de preparación preuniversitaria la institución durante el año 2023*. Posteriormente, esta proporción se multiplica por 30. Si la tasa de efectividad es 100% (o 1), es decir, que ingresa el estudiante que se inscribe, se asignará el máximo puntaje de 30.

El puntaje total obtenido por la institución se calculará de la siguiente forma:

$$PT = S + E + I + SB + A + PE + Po + R + D + ExD$$

Donde:

S denota el puntaje máximo obtenido en el criterio Selectividad

E denota el puntaje obtenido en el criterio Efectividad del servicio

I denota el puntaje obtenido en el criterio Infraestructura

SB denota el puntaje obtenido en el criterio Servicios Básicos

A denota el puntaje obtenido en el criterio Años de experiencia

PE denota el puntaje obtenido en la evaluación del Plan de Estudios

Po denota el puntaje obtenido en el criterio Postulantes

R denota el puntaje obtenido en el criterio Ratio de postulantes por docente

D denota el puntaje obtenido en el criterio Docentes con al menos bachiller o título profesional

ExD denota el puntaje obtenido en el criterio Experiencia Docente

Esta fórmula permitirá i) ordenar a las instituciones en función del cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos y ii) elegir de manera objetiva a la institución o instituciones que ofrecerán el programa de preparación académica.

En caso de empate en el puntaje obtenido, se consideran como criterios de desempate, en estricto orden de prelación:

- a) Ser un centro preuniversitario
- b) Criterio Plan de Estudios, desempatando la institución con mayor puntaje en la evaluación del Plan
- c) Criterio Efectividad del servicio, desempatando el de mayor efectividad
- d) Criterio Años de Experiencia, desempatando la institución con mayor puntaje en el promedio de Años de Experiencia de los Docentes

B. Criterios adicionales de evaluación del Plan de Estudios

La evaluación de los Planes de Estudio se realizará en base a tres dimensiones debidamente identificadas y consistentes al i) propósito del plan de estudios, ii) la propuesta curricular y iii) la gestión del aprendizaje. A continuación, se presenta de manera detallada los criterios por dimensión, sus definiciones respectivas y los puntajes:

Tabla 2. Criterio de evaluación del Plan de Estudios

Dimensión	Criterio	Definición	Puntaje	Puntaje Máximo ¹
Propósito Evalúa los aspectos que aseguran la articulación de la propuesta del programa de preparación académica para verificar el perfil de egreso del postulante a partir de los objetivos académicos establecidos.	Denominación del programa aprobada por la autoridad competente (De)	Refiere al nombre del programa a desarrollar en concordancia a la preparación académica, el mismo que cuenta con el respaldo académico de quien se encuentre autorizado en la institución para garantizar el contenido y desarrollo del programa.	2	2
	Objetivos académicos (OA)	Considera las metas o resultados que se desean alcanzar con el desarrollo del plan de estudios a fin de cumplir el perfil de egreso del postulante. Estos deben ser medibles y observables.	3	3

	Perfil de egreso del postulante (PE)	Refiere a los aprendizajes comunes que todos los postulantes deben alcanzar como producto de su formación en el proceso de preparación académica. Se debe considerar contenidos esenciales de las áreas de estudio seleccionadas: i) Comunicación, ii) Matemática, iii) Ciencias, así como herramientas y estrategias de soporte emocional para rendir exámenes de admisión a Instituciones de Educación Superior.	3	3
Propuesta curricular Evalúa los aspectos de planificación y organización de los cursos, tomando en consideración el uso de los contenidos esenciales según áreas de estudio establecidas.	Organización por áreas de estudio (OAE)	Contempla la forma de gestionar el aprendizaje mediante los cursos a desarrollar, los cuales deben responder a una organización según las áreas de estudio establecidas	5	5
	Malla curricular (MC)	Se visualiza el esquema de cómo serán dictados los cursos (por ejemplo: organización de la semana y horarios, etc.), así como la manera en que el acompañamiento tutorial o el reforzamiento académico serán incorporados en el desarrollo del programa.	3	3
	Sumilla de los cursos (S)	Es la descripción de forma resumida de la naturaleza de cada curso. Se establecen los resultados de aprendizajes que se esperan lograr y las principales actividades a desarrollar.	3	3
Gestión del aprendizaje Evalúa los aspectos relacionados a garantizar los logros de aprendizaje mediante metodologías activas. También verifica las estrategias de acompañamiento tutorial o reforzamiento académico.	Metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (ME)	Se detallan los procedimientos, medios de evaluación (prueba de entrada, exámenes, control de lecturas, simulacros, prueba de salida, entre otros), así como el cronograma de evaluación que presente los hitos (fechas) a evaluar.	4	4
	Estrategias de acompañamiento tutorial o reforzamiento académico (EA)	Se especifican las estrategias de acompañamiento tutorial o de reforzamiento académico a implementar. El acompañamiento tutorial son acciones relacionadas a herramientas para el manejo y soporte emocional, y el reforzamiento son contenidos que puedan ser más complejos para algunos estudiantes. Se presenta de manera detallada el desarrollo de estos mecanismos, las acciones que implementan, actores que participan y roles que asumen.	4	4
	Recursos para el desarrollo los cursos (RDC)	Número de docentes que cuentan con al menos bachiller o	3	3

		título profesional, sobre el total de docentes de la institución		
--	--	--	--	--

Fuente: UES. Elaboración propia.

1: El puntaje máximo será de 30 puntos.

El puntaje total obtenido por la institución se calculará de la siguiente forma:

$$PE = De + OA + PE + OAE + MC + S + ME + EA + RDC$$

Donde:

De denota el puntaje obtenido en el criterio *Denominación del Programa*

OA denota el puntaje obtenido en el criterio *Objetivos Académicos*

PE denota el puntaje obtenido en el criterio *Perfil de egreso*

OAE denota el puntaje obtenido en el criterio *Organización de las áreas de estudio*

MC denota el puntaje obtenido en el criterio *Malla Curricular*

S denota el puntaje obtenido en el criterio *Sumilla*

ME denota el puntaje obtenido en el criterio *Metodología de enseñanza-aprendizaje*

EA denota el puntaje obtenido en el criterio *estrategias de Acompañamiento o Reforzamiento*

RDC denota el puntaje obtenido en el criterio *Recursos para el desarrollo de los cursos*

El proceso de evaluación se realizará utilizando una lista de verificación de naturaleza dicotómica, otorgando el puntaje máximo si el Plan de Estudios cumple con todos los criterios mínimos establecidos. La institución podrá agregar información adicional si lo considera conveniente. Asimismo, el puntaje total final obtenido en la evaluación del Plan de Estudios será agregado al puntaje de elegibilidad siendo el equivalente a la dimensión *Académico-Pedagógica*, de acuerdo a lo señalado en la Tabla 1.